

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la presente acción popular se había programado audiencia para el día 27 de noviembre del año que avanza; sin embargo, el Despacho incurrió en un error al fijar la fecha, pues para el mismo día ya existía otra diligencia programada para la misma fecha dentro del proceso 2020-00176, y que había sido notificada por estados con anterioridad.

En la fecha, **23 DE NOVIEMBRE DE 2020**, paso a Despacho para resolver lo pertinente.



**FELIPE DEL RÍO ARROYAVE
SECRETARIO**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, veintitrés (23) de noviembre del dos mil veinte (2020)**

PROCESO: ACCION POPULAR

RADICADO: 17-001-31-03-002-2019-00197-00

ACCIONANTES: GABRIEL HERNANDO LARGO LÓPEZ Y OTROS.

ACCIONADOS: CORPOCALDAS Y OTROS.

Auto S. # 715-2020

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se hace necesario fijar como nueva fecha para la audiencia que se encontraba establecida en el presente trámite, para el día 4 de diciembre de 2020 a las 10:00 a.m.

Por Secretaría líbrese oficio comunicando lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE

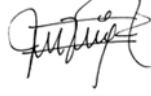


**JOSE EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica
en el Estado

No. 68 del 24/11/2020



FELIPE DEL RÍO ARROYAVE
Secretario